MODELO DE CONTRATO N° 03-2019
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"
ID: 357709

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE, domiciliada en Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. DIEGO RIVEROS GONZALEZ, INTENDENTE MUNICIPAL, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el ABG. JOEL NOGUERA CABAÑAS, SECRETARIO GENERAL con Cedula de Identidad Nº 3.666.294, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A. con RUC 80103254-7 domiciliada en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR GASPAR EFRAIN AYALA RIVAS, con Cédula de Identidad N° 1.685.688, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°357709.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé, la adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 1052/2019.----------

G.A. Transporte & Servicios S.A.
RUC N° 80103254 - 7
Cel.: 0981 - 762 110
Caacupé - Paraguay

Abg. Joel Noguera C.
Secretario General
Municipalidad de Caacupé

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Empresa Adjudicada	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A	GASOIL TIPO III	LITRO	ECOP	NACIONAL	10.000	20.000	4.830	96.600.000
2		GASOIL TIPO I	LITRO	ECOP	NACIONAL	25.000	5.000	5.750	28.750.000
3		NAFTA RON 90	LITRO	ECOP	NACIONAL	3.000	3.000	5.190	15.570.000
4		NAFTA RON 95	LITRO	ECOP	NACIONAL	500	500	6.000	3.000.000
Precio Total - IVA Incluido									**143.920.000**

Total: Gs. 143.920.000 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones novecientos veinte mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019 y el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

La recepción de la provisión de combustibles será por medio de tarjetas magnéticas por lo que el oferente deberá contar con dicho sistema a fin de cumplir con el Articulo 342 Decreto N° 1145/19 posterior a la firma del contrato. Las órdenes de combustibles serán entregados a los responsables de cada vehículo de lunes a viernes de 07:00 hs hasta las 14:00 hs, los sábados de 07:00 hs hasta las 11:00 hs en la Secretaria General de la Institución Municipal. Los montos a autorizar serán en guaraníes. Los Combustibles serán entregados únicamente con la presentación de las tarjetas magnéticas correspondientes.----------

FORMA DE PAGO: El pago por los bienes objeto de la presente contratación será A PLAZOS en el rubro 360 será efectuado por la Municipalidad de Caacupé, vía Administración y Finanzas, en moneda nacional. Con presupuesto del ejercicio 2019. Una vez entregado los bienes se deberá presentar por mesa de entrada de la Institución los siguientes documentos: Pedido de Pago, Copia de Recepción de bienes, Factura crédito, Cumplimiento tributario, Último pago de IVA, (Al momento del cobro, presentar recibo legal).----------

G.A. Transporte & Servicios S.A.
RUC N° 80103254 - 7
Cel.: 0981 - 762 110
Caacupé - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar para la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día dieciséis mes marzo y año 2019.--

Abg. Joel Noguera
Secretario General

Lic. Diego A. Riveros González
Intendente Municipal

G.A. Transporte & Servicios S.A.
RUC N° 80103254 - 7
Cel.: 0981 - 762 110
Caacupé - Paraguay

Sr. Gaspar Efrain Ayala Rivas
GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.
PROVEEDOR

G.A. Transporte & Servicios S.A.
RUC N° 80103254 - 7
Cel.: 0981 - 762 110
Caacupé - Paraguay